



Universidad Nacional de Tucumán

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Rectorado

San Miguel de Tucumán, 12 SEP 2022

VISTO el Expediente N° 29072/2022 por el cual la Directora del *Gymnasium* de la U.N.T., eleva el pedido de Licencia Post Maternidad de la Profesora ANA MARISOL FERNÁNDEZ a partir del 4 de agosto de 2022 y por el término de 90 (noventa) días; y,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora FERNÁNDEZ se desempeña en 10 (diez) horas cátedra (732) de la asignatura "Artes Plásticas/Historia del Arte" en la Institución.

Que la docente se encuentra en uso de licencia por maternidad desde el 4 de mayo de 2022 y hasta el 03 de agosto de 2022.

Que solicita hacer uso de la Licencia Post Maternidad acordado por Convenio Colectivo para docentes de Universidades Nacionales, en el artículo 48 b).

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia Post Maternidad a la Profesora ANA MARISOL FERNÁNDEZ, D.N.I. N°: 33.977.009, en 10 (diez) horas cátedra (732) de la asignatura "Artes Plásticas/Historia del Arte", del *Gymnasium* de la U.N.T., a partir del 4 de agosto de 2020 y hasta el 02 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la U.N.T.

RESOLUCIÓN N° 0744 2022

Mue.

los días

SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

TSGUM... ANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN